

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

**Res. 146**

## LEGISLADORES

Nº 227

PERÍODO LEGISLATIVO 2011

**EXTRACTO** P.E.P. NOTA Nº 185/11 ADJUNTANDO DECRETO PROVINCIAL Nº 1761/11 QUE RATIFICA EL COMPROMISO DE GESTIÓN Nº 15178, REFERENTE AL PLAN DE DESARROLLO DEL TRANSPLANTE RENAL, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN Y EL MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO.

---

---

---

---

Entró en la Sesión de: 27 OCT. 2011

Girado a la Comisión Nº: PR

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_

---

01

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
R E S U E L V E :**

**Artículo 1º.-** Aprobar en todos sus términos el Compromiso de Gestión, registrado bajo el N° 15.178, referente con lo pronunciado en el Convenio de Adhesión al Fondo Solidario de Trasplantes, celebrado el día 30 de diciembre de 2010, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Salud de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial N° 1761/11.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur.  
República Argentina

996  
15.09.11  
HORA: 11:24  
FIRMA: *[Signature]*

PODER LEGISLATIVO  
2010  
17  
Provincia Argentina

NOTA N° 185  
GOB.

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA

2010

MESA DE ENTRADA  
N° 227  
FIRMA: *[Signature]*

USHUAIA,

14 SEP 2011

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial N° 1761/11, por el cual se ratifica el Compromiso de Gestión registrado bajo N° 15178, celebrado con el Ministerio de Salud de la Nación, a los efectos establecidos por los artículos 105° Inciso 7° y 135° Inciso 1° de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:  
lo indicado  
en el texto

*[Signature]*  
MARIA FABIANA RIOS  
GOBERNADORA

*Ushuaia, 19 Setiembre de 2011  
Ginise a Secretaria Legislativa*

AL SEÑOR  
VICEPRESIDENTE 1° A/C  
DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO  
Leg. Fabio MARINELLO  
S/D.-

*[Signature]*  
Prof. Fabio MARINELLO  
Vicepresidente 1°  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

USHUAIA, 29 JUL 2011

VISTO el expediente N° 21481-MS/10, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la celebración del Compromiso de Gestión, entre el Ministerio de Salud de la Nación, representado por el Sr. Ministro, Dr. Juan MANZUR y el Ministerio de Salud de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representado por la Sra. Ministro de Salud, Dra. María Haydée GRIECO, ad referéndum de la suscripta y posterior aprobación de la Legislatura Provincial.

Que el mismo fue celebrado con fecha treinta (30) de diciembre de 2010 y se encuentra registrado bajo el N° 15178, resultando procedente su ratificación.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

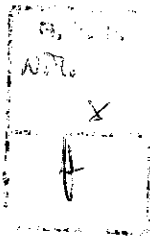
ARTÍCULO 1°.- Ratificar en sus seis (6) cláusulas y en sus cinco (5) Anexos el Compromiso de Gestión registrado bajo el N° 15178, celebrado con fecha treinta (30) de diciembre de 2010, entre el Ministerio de Salud de la Nación, representado por el Sr. Ministro, Dr. Juan MANZUR y el Ministerio de Salud de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representado por la Sra. Ministro de Salud, Dra. María Haydée GRIECO, cuya copia autenticada forma parte integrante del presente. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Remitir el presente a la Legislatura Provincial, conforme a lo estipulado en los artículos 105°, inc. 7 y 135°, inc. 1 de la Constitución Provincial.

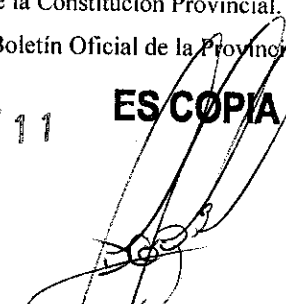
ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

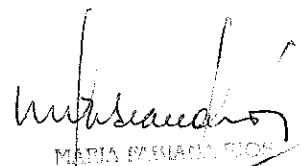
DECRETO N° 1761/11

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

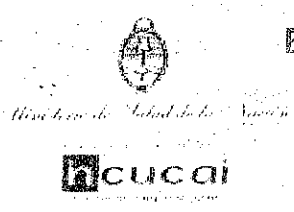


  
Dra. María Haydée GRIECO  
Ministro de Salud

  
Grifone Diego Martín  
Jefe Depto. Registro y Notificaciones  
D.G.D.C. y N. - S.I. y T.

  
MARÍA ESTELITA FIOR  
GOBERNADORA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CONVENIO REGISTRADO  
FECHA: 18 JUL 2010  
BAJO Nº: 15.178



*[Handwritten signature]*  
Grigera Diego Martín  
Jefe Depto. Registro y Notificaciones  
D.G.D.C. y R. - S.L y T.

**COMPROMISO DE GESTIÓN**

Entre el MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN, representado en este acto por el Sr. Ministro, Dr. Juan MANZUR, en adelante el "MINISTERIO" y el MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, representado en este acto por la Sra. Ministro, Dra. María Haydée GRIECO, ad referéndum de la Sra. Gobernadora, en adelante la "PROVINCIA", se suscribe el presente COMPROMISO DE GESTIÓN, en concordancia con lo pronunciado en el Convenio de Adhesión al FONDO SOLIDARIO DE TRASPLANTES, creado por el artículo 49 de la Ley Nº 24.193 de Trasplantes de Órganos y Tejidos, refrendado por la Sra. Gobernadora de la Provincia, Fabiana RIOS, en presencia del Sr. Presidente del INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTE (INCUCAI), Dr. Carlos SORATTI, el Titular del CENTRO ÚNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTE (CUCAI TIERRA DEL FUEGO), Dr. Edgardo SOLANO, Entidades Financiadoras, Representes de Centros de Diálisis y Directores de Hospitales.

**CONSIDERANDO:**

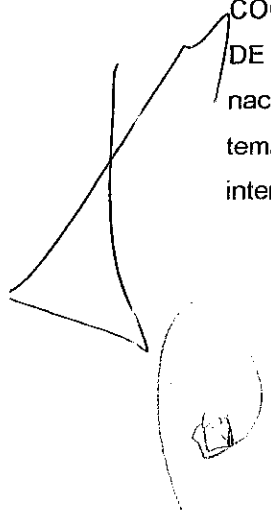
Que la Enfermedad Renal Crónica representa un problema de salud pública, resultando necesario intervenir en la creciente incidencia y prevalencia de la misma en sus diversas etapas, emprendiendo acciones de prevención primaria y secundaria, detección precoz, seguimiento apropiado y oportuno, y, finalmente, acceso igualitario a los tratamientos sustitutivos y especialmente al trasplante renal, para todos los pacientes que hayan llegado a la etapa Terminal.

Que a tales fines, el INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTE (INCUCAI) ha elaborado el PLAN DE DESARROLLO DEL TRASPLANTE RENAL, en articulación con programas nacionales que contiene acciones y objetivos que abordan la totalidad de los temas citados y sus causas predisponentes, formulándose una estrategia de intervención con los siguientes ejes:

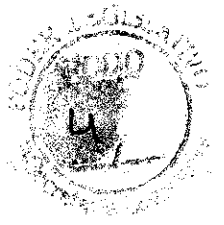
- Detección precoz, prevención secundaria y registro de la Enfermedad renal Crónica en sus diferentes estadios.
- Accesibilidad de pacientes en estadio terminal, a listas de espera para el trasplante renal.

**ES COPIA**

*[Handwritten signature]*  
Grigera Diego Martín  
Jefe Depto. Registro y Notificaciones  
D.G.D.C. y R. - S.L y T.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Grigora Diego Martín  
Jefe Depto. Registro y Notificaciones  
D.G.D.C. y R. - S. L. y T.

- Incremento de la disponibilidad de órganos para trasplante.
- Promoción del desarrollo de servicios de evaluación pre-trasplante, trasplante y seguimiento post-trasplante en los sistemas provinciales de salud.
- Fortalecimiento de los Organismos Jurisdiccionales de Ablación e Implante, que funcionan en el ámbito y bajo dependencia de la Autoridad Sanitaria Provincial.

Que el referido Plan ha sido puesto a consideración de las Autoridades Sanitarias Provinciales, en el marco del Consejo Federal de Salud (COFESA), obteniendo su aprobación en el mencionado ámbito.

Que el Ministerio de Salud de la Nación ha ampliado la asignación de recursos para que, a través del FONDO SOLIDARIO DE TRASPLANTES, se brinde asistencia de las provincias, a efectos de implementar planes de acción y proyectos de inversión para el logro de los objetivos y metas que se establezcan.

Que en dicho marco, la Provincia de TIERRA DEL FUEGO ha suscripto el Convenio de Adhesión al FONDO SOLIDARIO DE TRASPLANTES, el cual establece estrategias y operatorias para la implementación de las transferencias que el referido Plan involucra.

Que tales propósitos deben ser instrumentados a través de compromisos de gestión específicos, en los cuales se reflejarán las acciones, metas y plazos para su cumplimiento, como así también los recursos destinados a tales fines.

Que el cumplimiento de tales acuerdos requiere de sistemas de monitoreo y evaluación a través de acciones programadas, coordinadas entre el MINISTERIO DE SALUD de la provincia, el CUCAI TIERRA DEL FUEGO y el INCUCAI.

Que en concordancia con lo manifestado precedentemente, las partes acuerdan suscribir el presente COMPROMISO DE GESTIÓN, con sujeción a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** La "PROVINCIA", desde su MINISTERIO DE SALUD y a través del CUCAI TIERRA DEL FUEGO, con el soporte técnico del INCUCAI, implementará acciones tendientes a facilitar el acceso a la lista de espera renal de los tres (3) ~~pacientes~~ ~~sin~~ cobertura formal en salud y/o beneficiarios del PROFE, que actualmente se encuentran en proceso de evaluación pre trasplante; así como también, a generar mecanismos que faciliten, en el futuro, el proceso de ingreso a dicha lista de todos los pacientes, con arreglo a las metas y procesos detallados en el ANEXO I, que formen parte integrante del presente.

ES COPIA

Grigora Diego Martín  
Jefe Depto. Registro y Notificaciones  
D.G.D.C. y R. - S. L. y T.

COPIA DEL ORIGINAL  
Grigora Diego Martín  
Jefe Depto. Registro y Notificaciones  
D.D.C. R. S. L. y T.



Ministerio de Salud de la Nación



**SEGUNDA:** La "PROVINCIA", desde su MINISTERIO DE SALUD y a través del CUCAI TIERRA DEL FUEGO, con el soporte técnico del INCUCAI, implementará acciones destinadas al aumento de la disponibilidad de órganos, tejidos y células para trasplante en los efectores asistenciales jurisdiccionales, promoviendo centralmente la estrategia de Hospital Donante, con arreglo a las metas y procesos detallados en el ANEXO II el presente convenio.

**TERCERA:** La "PROVINCIA", desde su MINISTERIO DE SALUD y a través del CUCAI TIERRA DEL FUEGO, con el soporte técnico del INCUCAI, elaborará proyectos y actividades vinculadas con el presente Plan, que serán evaluadas en su factibilidad, asistidas en su formulación, cofinanciadas por el Fondo Solidario de Trasplantes, de acuerdo con lo establecido en el Convenio de Adhesión suscripto oportunamente.

Asimismo, promoverá la integración de las provincias para impulsar proyectos de inversión de alcance regional, a fin de optimizar los recursos asignados. Las acciones y proyectos referidos se detallan en el ANEXO III del presente.

**CUARTA:** Las partes acuerdan fortalecer el desarrollo y las capacidades del CUCAI TIERRA DEL FUEGO en la actividad de procuración de órganos y tejidos, como así también, en materia de registro, fiscalización, gestión de pacientes y difusión de la actividad en el ámbito provincial, de conformidad a lo establecido en el ANEXO IV.

**QUINTA:** El "MINISTERIO", a través del INCUCAI, con recursos del FONDO SOLIDARIO DE TRASPLANTES, se compromete a:

- Transferir a las provincias recursos financieros que posibiliten la implementación de los planes de acción provinciales.
- Asistir financieramente a las provincias para la implementación de proyectos específicos de inversión en hospitales públicos para el incremento de la capacidad del sistema provincial para el desarrollo de evaluaciones pre-trasplantes, trasplantes y seguimiento post-trasplante de la población sin cobertura formal en salud.

Los lineamientos de los procesos de Asistencia financiera y de Seguimiento de Metas e Inversiones se describen en el ANEXO V del presente Compromiso de Gestión.

**SEXTA:** A todos los efectos legales derivados de la ejecución, interpretación y cumplimiento del presente, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales en lo Contencioso Administrativo con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a cuyos efectos legales las partes constituyen domicilios especiales: la "PROVINCIA" en San Martín 450, Ushuaia

ES COPIA

Grigora Diego Martín  
Jefe Depto. Registro y Notificaciones  
D.D.C. R. S. L. y T.



"MINISTERIO" en Av. 9 de Julio 1925, C.A.B.A., lugares donde tendrán plena validez todas las notificaciones que se practiquen.

----- En prueba de conformidad y previa lectura y ratificación, se suscriben dos (2) ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte el suyo en este acto celebrado en Buenos Aires, a los 30 días del mes de diciembre del año 2010.

Dr. JUAN LUIS MANZUR  
MINISTRO DE SALUD

*[Signature]*  
Dra. María Haydée GRIECO  
Ministro de Salud

*[Signature]*  
Dr. CARLOS...  
Pres.  
Ministerio de Salud de la Nación

G.T.F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA 18 JUL 2011  
BAJO Nº 15178

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Signature]*  
Grigera Diego Martín  
Jefe Depto. Registro y Notificaciones  
D.S.C.y.F. - S.LyT.

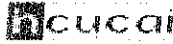
ES COPIA

*[Signature]*  
Grigera Diego Martín  
Jefe Depto. Registro y Notificaciones  
D.S.C.y.F. - S.LyT.





Ministerio de Salud de Uruguay



ES COPIA DEL ORIGINAL



Director General de Asistencia Médica  
Dirección de Registro y Notificaciones  
G.T.F.

ANEXO I

**ACCESO A LA LISTA DE ESPERA PARA PACIENTES CON INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA, EN ETAPA TERMINAL.-**

Será instancia de evaluación y seguimiento de las metas y procesos establecidos en el presente ANEXO, la Dirección Científico – Técnica del INCUCAI.

Se requiere la Constitución de una Unidad de Gestión de Pacientes en etapa de pre-trasplante, trasplantados recientes y de seguimientos post-trasplante, en el ámbito del CUCAI TIERRA DEL FUEGO con las siguientes misiones y funciones en los aspectos prestacional, registral y de soporte:

- Identificación y seguimiento de los pacientes en cualquiera de las situaciones mencionadas.
- Coordinación con entidades financiadoras de las coberturas y con sus centros prestadores de diálisis, de Trasplante y de servicios complementarios requeridos para la evaluación y asistencia, para asegurar el seguimiento, destinado en particular a solucionar las dificultades observadas en los procesos de inscripción en Listas de Espera y las pérdidas en el seguimiento de pacientes trasplantados, en el largo plazo.
- Resolución de la situación de los pacientes en procesos de inscripción en Lista de Espera renal.
- Fiscalización de las situaciones de pacientes pendientes, con negativa a la inclusión en lista de espera y contraindicaciones en el registro de insuficiencia renal crónica terminal, con apoyo de la Dirección Científico Técnico del INCUCAI.
- Promoción de un Grupo Regional de revisión de la casuística y de situaciones particulares y/o conflictivas, relacionadas con el tema.
- Responsabilización por el registro de todas las intervenciones descriptas.
- Implementación de acciones necesarias para mantener actualizado el Registro de pacientes en diálisis y en Lista de Espera en tiempo real y seguimiento de los Procesos abiertos y de los post-trasplantados.
- Coordinación de secuencias de exámenes médicos para la inclusión y/o renovación periódica de la situación en Lista de Espera.

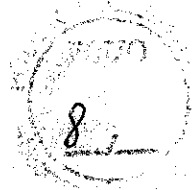
ES COPIA

Jefe Depto. Registro y Notificaciones  
G.T.F. - S.L. y T.

FECHA..... 10 JUL 2011

BAJO Nº..... 1512A

ES COPIA DEL ORIGINAL



Grigorió Diego Martín  
Jefe Depto. Registro y Notificaciones

Facilitación de la logística de todos estos procesos a los pacientes.

Plazo de constitución para esta Unidad: dentro de los 15 días de la fecha de suscripción de este Compromiso.

Responsabilidad: a cargo del CUCAI TIERRA DEL FUEGO.

Supervisión: a cargo de la Dirección Científico – Técnica del INCUCAI.

**Metas exigibles**

**1.- Inscripción en LE Renal**

**a) Optimización de la Gestión de Fiscalización del Módulo I del SINTRA (IRCT)**

I) Pacientes con ingreso a diálisis antes del 30/06/2010 en situación pendiente: 0% al 31/12/2010.

II) Pacientes con negativa a la inclusión en lista de espera: hasta el 9% al 30/06/2011.

III) Pacientes con contraindicación al trasplante: hasta el 23% al 30/06/2011.

**b) Resolución de todos los Procesos Abiertos (PA) para eventual Inclusión/No inclusión en Lista de Espera para Trasplante Renal.**

De los 3 pacientes en proceso de inscripción en la provincia al 30-06-2010, la resolución tendrá la siguiente secuencia:

100% de los PA resueltos

Al 31/12/2010

Supervisión: a cargo de la Dirección Científico – Técnica del INCUCAI.

Queda entendido que la Población de pacientes incluidos en esta Meta es la consolidada como dializados crónicos con Procesos Abiertos para eventual inclusión en Lista de Espera para trasplante renal, al 30/06/2010 sin cobertura formal en salud y beneficiarios PROFE...

Dra. María Haydée GRIECO  
Ministro de Salud

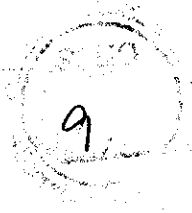
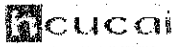
Dr. CARLOS A. SORATTI  
Presidente INCUCAI  
Municipio de Tierra del Fuego  
Ministerio de Salud de la Nación

ES COPIA

Grigorió Diego Martín  
Jefe Depto. Registro y Notificaciones  
D.E.L.O. 15-1-9-11



Ministerio de Salud de la Nación




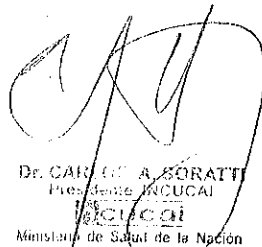
- Acuerdo con las autoridades del Establecimiento para la Implementación de acciones para el incremento de la detección de donantes en ME y para cardíaca. Acciones de Capacitación y Comunicación.

**4) FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**

**Necesidades:**

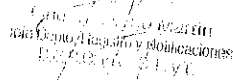
- Materiales científicos
- Material para Comunicación Hospitalaria: Bannes, Afiches, Folletos, Audiovisual.

  
 Dra. María Inés GRIECO  
 Ministro de Salud

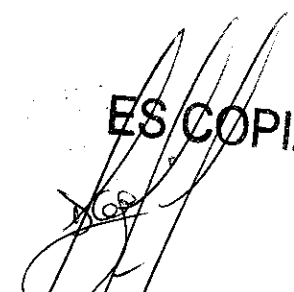
  
 Dr. CARLOS A. SORATTI  
 Presidente INCUCAI  
 INCUCAI  
 Ministerio de Salud de la Nación

G.T.F.  
 CONVENIO REGISTRADO  
 FECHA 10 JUL 2011  
 BAJO Nº 15178

ES COPIA DEL ORIGINAL

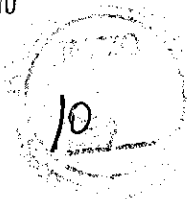
  
 Diego Martín  
 Jefe Depto. Registro y Notificaciones  
 D.E.D. 78 - S. y T.

ES COPIA

  
 Diego Martín  
 Jefe Depto. Registro y Notificaciones  
 D.E.D. 78 - S. y T.



G.T.F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA.....10 JUL 2011  
BAJO Nº.....1517A  
ES COPIA DEL DEL.....



ANEXO II

**FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD JURISDICCIONAL EN PROCURACIÓN DE ÓRGANOS, TEJIDOS Y CÉLULAS.-**

Será instancia de evaluación y seguimiento de las metas y procesos establecidos en el presente ANEXO, la Dirección Médica de INCUCAI.

**METAS PROVINCIALES:**

**Meta Provincial en Procuración 31-12-2010:**

- 15 DR PMP: 2 DR
- 8 Donantes en PC / año

**Meta Provincial en Procuración 31-12-2011:**

- 25 DR PMP: 3 DR
- 10 Donantes en PC / año

**Acciones a implementar en el Hospital Regional Gobernador Ernesto Campos:**

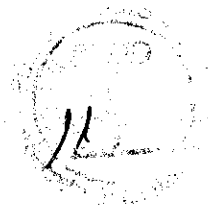
1. Creación del Comité de Procuración (Integrado por representante de la Dirección del Hospital, Jefe de UTI, Jefe de Emergencia, Jefa de Enfermería, Coordinar Hospitalario, etc.)
2. Implementación del Programa de Seguimiento G7 en la áreas de cuidados críticos.
  - a. Asignación de Claves necesarias para la carga informática.
3. Implementación de Programa para el incremento de donantes en Parada Cardíaca.
4. Análisis de Capacidades del Hospital para el desarrollo completo de todas las fases del Operativo (Diagnóstico de ME, serología, exámenes complementarios).
5. Capacitación Hospitalaria



**ES COPIA**  
Gigero Diego Martín  
Jefe Dpto. Registro y Notificaciones  
D.E.S. y R.-S.L y T.

FECHA: 18/04/2011  
BAJO N° 15778

COPIA DEL ORIGINAL



Grigora Diego Martín  
Jefe Depto. Registro y Notificaciones  
D.G.D.C. y R.-S.L.yT.

- a. Médicos y enfermeros de área críticas: Proceso de donación – Diagnóstico de muerte – Tratamiento del donante.
- b. Personal sanitario del resto de las áreas: Proceso de donación – Donantes en parada cardíaca.
- c. Personal no profesional (Técnico, administrativo, etc.): Proceso de donación.

La meta es la capacitación del 100% del personal, la Dirección del Hospital establecerá la capacitación como obligatoria y con certificación de asistencia. Plazo: 6 meses.

6. Capacitación específica.

- a. Capacitación de todos los neurólogos y cirujanos: Protocolo de ME.
- b. Capacitación de Técnicos EEG: Métodos complementarios electrofisiológicos en el diagnóstico de ME.
- c. Capacitación en ablación renal.
- d. Capacitación en ablación de córneas.
- e. Curso de comunicación de malas noticias.

7. Comunicación Intrahospitalaria.

Necesidades para Proyecto Hospital Regional Gobernador Ernesto Campos:

- Equipamiento informático y conectividad adecuada en las Áreas Críticas para la carga en el SINTRA.
- Necesidades de acuerdo a la evaluación de las capacidades del Hospital.
- Material científico: Manuales, guías, protocolos.
- Material informativo: Banners, Afiches, Folletos, Audiovisual.

2) ESTRATEGIAS PARA HOSPITALES DE MENOS COMPLEJIDAD

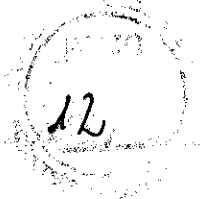
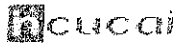
- Acuerdo con las autoridades hospitalarias para la Implementación de acciones para el incremento de la detección de donantes en ME y parada cardíaca.
- Capacitación del personal sanitaria: Proceso de Donación.
- Comunicación Hospitalaria.

3) ESTRATEGIA PARA ESTABLECIMIENTOS PRIVADOS Visita a todos los establecimientos Privados con UTI

Handwritten mark or signature.

ES COPIA

Grigora Diego Martín  
Jefe Depto. Registro y Notificaciones  
D.G.D.C. y R.-S.L.yT.

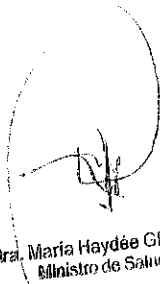



**ANEXO III**

**DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DEL SISTEMA PÚBLICO PROVINCIAL DE SALUD PARA FACILITAR EL ACCESO A LISTA DE ESPERA Y TRASPLANTE Y GENERACIÓN DE DONANTES.-**

Los procedimientos para la evaluación de los proyectos consignados en el presente ANEXO, se encuentran contemplados en el Convenio de Adhesión al Fondo Solidario de Trasplantes.

El CUCAI TIERRA DEL FUEGO formalizará las respectivas solicitudes, con las correspondientes especificaciones.

  
Dra. María Haydée GRIECO  
Ministro de Salud

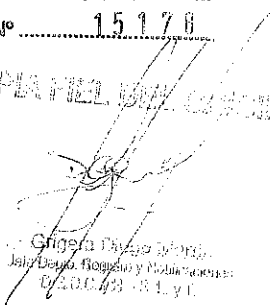
  
Dr. CARLOS A. SORATTI  
Presidente INCUCAI  
Ministerio de Salud de la Nación

G. T. F.  
CONVENIO REGISTRADO

FECHA.....10 JUL 2011

BAJO Nº.....15.176

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Grigori Diego Martín  
Jefe Depto. Registro y Notificaciones  
D.S.D.C. 11 - B. L. y T.

  
ES COPIA  
Grigori Diego Martín  
Jefe Depto. Registro y Notificaciones  
D.S.D.C. 11 - B. L. y T.





G. T. F.  
CONVENIO REGISTRADO

FECHA.....10 JUL 2011  
BAJO Nº.....15-17-8...

14

CUCCI

ES COPIA DEL ORIGINAL

Grigora Elvira Martín  
Jefe Depto. Registro y Notificaciones  
D.G.D.C. y R - S. L. V. T.

ANEXO V

**MODALIDAD DE TRANSFERENCIAS DE RECURSOS Y SEGUIMIENTO DE METAS E INVERSIONES.-**

A.- Transferencias para el financiamiento de planes de acción:

**Etapa 1:** La transferencia inicial será de pesos \$25.000 (Pesos veinticinco mil) y estará destinada a retribuir el ingreso de pacientes con procesos abiertos a la lista de espera para trasplante renal.

- La transferencia se realizará, previo cumplimiento de lo establecido en el Convenio Marco de Adhesión al Fondo Solidario de Trasplantes, según la disponibilidad presupuestaria a la firma del presente Compromiso de Gestión.

**Etapa 2:** Se asignará la suma de \$ 7.350 (Pesos siete mil trescientos cincuenta) a distribuir en forma bimestral, conforme a los nuevos pacientes ingresados en Lista de Espera en cada periodo.

- El valor por paciente inscripto en lista de espera (\$2.450) surge del cociente entre el monto presupuestario asignado en esta etapa (\$7.500.000) y el total de los pacientes con procesos abiertos de inscripción en lista de espera renal (\$3.070) al 30/06/2010.
- La transferencia bimestral resultará de multiplicar el valor unitario por paciente, por el número de pacientes inscriptos en lista de espera en cada bimestre.

**Etapa 3:** Se asignará la suma de \$60.000 (sesenta mil) según el cumplimiento de las metas establecidas en los ANEXOS I y II, en forma escalonada al 31/12/2010, 30/06/2011 y 31/12/2011.

1).- Al 31/12/2010 se distribuirán \$21.000 (veintiún mil) de la siguiente forma:

a) – Pesos \$7.000 (siete mil) por cumplimiento de las metas establecidas en el ANEXO I:

- Pacientes con ingreso a diálisis antes del 30/06/2010 en situación pendiente: 0%.
- El 100% de los 3 pacientes en procesos abiertos para ingreso a la lista de espera.

44

Handwritten signature or mark

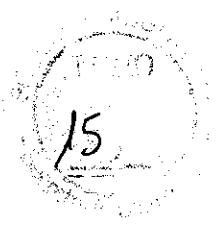
ES COPIA

Grigora Elvira Martín  
Jefe Depto. Registro y Notificaciones  
D.G.D.C. y R - S. L. V. T.



G.T.F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA: 18 JUL 2011  
BAJO Nº: 15170

Grigora Diego Martín  
Jefe Depto. Registro y Notificaciones  
D.G.D.C. y R. - S.L. y T.



- b) – Pesos \$ 7.000 (siete mil) por cumplimiento de las metas del ANEXO II:
- Conformación del Comité de Procuración.
  - Elaboración del Plan de Acción acorde a diagnóstico Institucional, premisas y plan de trabajo.
  - Elaboración del Cronograma de acciones de capacitación.
- c) – Pesos \$ 7.000 (siete mil) por cumplimiento de las metas del ANEXO II:
- Meta Provincial en Procuración 31-12-2010:  
15 DR PMP: 2 DR  
8 Donantes en PC / año.

Los fondos no distribuidos por el no cumplimiento de metas en esta etapa, serán acumulables y se distribuirán en la etapa siguiente.

2) Al 30/06/2011 se distribuirán \$ 20.000 (veinte mil) más el saldo de la etapa anterior, de la siguiente manera:

- a) El 50% por cumplimiento de metas del ANEXO I
- ~~Pacientes con negativa~~ a la inclusión en lista de espera: hasta el 9%.
  - ~~Pacientes con contraindicación al trasplante~~: hasta el 23%.
  - El total de los pacientes restantes con procesos abiertos para su inscripción en lista de espera.

b) El 50% por cumplimiento de metas del ANEXO II

- Elaboración de Plan de Comunicación Interna y Externa:  
31/03/2011
- Implementación plena de Seguimiento de Glasgow 7 en UTI:  
31/03/2011
- Implementación Programa Post – Paro: 31/03/2011
- Capacitación del 100% del personal, la Dirección del Hospital establecerá la capacitación como obligatoria y con certificación de asistencia:  
30/06/2011.

Los fondos no distribuidos por el no cumplimiento de metas en esta etapa, serán acumulables y se distribuirán en la etapa siguiente.

3) Al 31/12/2011 el 100% del saldo a distribuir según el cumplimiento de metas del ANEXO II:

- El 50% por cumplimiento de la Meta Provincial en Procuración 31-12-2011  
25 DR PMP: 3 DR

ES COPIA

Grigora Diego Martín  
Jefe Depto. Registro y Notificaciones  
D.G.D.C. y R. - S.L. y T.

G. T. F.

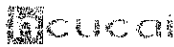
CONVENIO REGISTRADO

FECHA..... 1.0 JUL 2011

BAJO Nº..... 1.5.17.8



Ministerio de Salud de Tucumán



Grigera Diego Martín  
S.G.P.C.N.R. S.LyT  
16

10 Donantes en PC / año.

El 50% por alcanzar la totalidad de las metas del ANEXO I y/o un incremento del porcentaje de pacientes en LE en relación al total en HDC superior al 30% en relación a los datos del 30/06/2010.

4) Seguimiento y evaluación de la Aplicación de las Transferencias:

La provincia deberá presentar al 31/12/10, 30/06/11 y el 31/12/11 la rendición de los gastos ocasionados durante el periodo correspondiente, según lo establecido en el Convenio Marco.

Para la evaluación de las metas de la DCT y la DM deberán informar para cada periodo el cumplimiento de las metas a la UGR y la DA.

Para el pago de los pacientes inscriptos en LE del punto 2, la DCT informará en forma bimestral a la DA, los pacientes por provincia que se incorporan a LE.

**B.- Transferencias a realizar para financiar Inversiones**

Presentación de los Proyectos de Inversión

1.1 Todos los proyectos de inversión serán presentados ante el Directorio del INCUCAI.

De ser considerada aceptable, será girada a las unidades siguientes.

1.2 La UGR será la encargada de verificar que la documentación elevada por las provincias cumpla los requisitos de acuerdo al ANEXO I de la Res. 356/10. De no ser completa dicha documentación no se dará curso al proyecto hasta tanto no se cumplan los requisitos solicitados por dicha Resolución.

1.3 De acuerdo con el Art. 4to. De la Res. 356/10 la UGR coordinará con las distintas direcciones competentes del INCUCAI la Evaluación y eventual asistencia técnica al Organismo Provincial para asegurar la elegibilidad del proyecto y/o recomendar al Directorio INCUCAI aprobaciones parciales.

Dictaminada la actuación por la UGR, se girará a la Dirección de Administración.

1.4 La Dirección de Administración elevará un dictamen al Directorio de acuerdo al marco normativo de transferencias a las Provincias, previsto en la Ley 24.156 de Administración Financiera y Sistemas de Control para la APN y las disposiciones de los Decretos Nros. 892/95, 225/07 y Decisión Administrativa 105/96 y evaluará la disponibilidad, oportunidad presupuestaria y los cronogramas de transferencias y la rendición de cuentas.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**ES COPIA**  
*[Handwritten signature]*  
S.G.P.C.N.R. S.LyT

1717

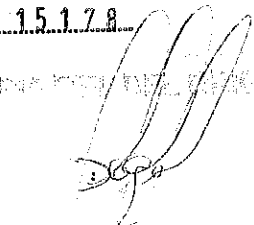
1.5 Plazos: Desde la llegada de los proyectos con los dictámenes finales producidos por la Dirección de Administración y la UGR, la Presidencia se expedirá dentro de los 15 días de tal ingreso.

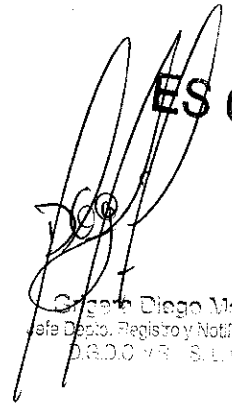
  
Dra. María Haydée GRIFECO  
Ministro de Salud

  
Dr. CARLOS A. SORATTI  
Presidente INCUCAI  
Ministerio de Salud de la Nación

G.T.F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA..... 18 JUL 2011  
BAJO Nº..... 15.1.7.8

RECIBIDA EN EL MINISTERIO DE SALUD

  
Grigora Diego Martín  
Jefa Depto. Registro y Notificaciones  
D.R.D.O y R. - S. L. y T.

  
ES COPIA  
Grigora Diego Martín  
Jefa Depto. Registro y Notificaciones  
D.R.D.O y R. - S. L. y T.